



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 110-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 15 de mayo de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D001038-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000234-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, *“El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”*;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0115-2016/SENAMHI-PREJ-SG de fecha 26 de mayo de 2016, se designa al servidor CONSTANTINO EUSEBIO ALARCÓN VELAZCO, como director de la Dirección de Agrometeorología del SENAMHI, puesto considerado de confianza;

Que, mediante Proveído N° D001092-2024-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, autoriza las vacaciones del 26 de mayo al 1 de junio de 2025, solicitadas por el director de la Dirección de Agrometeorología a través de la Nota de Elevación N° D000036-2025-SENAMHI-DAM; asimismo, por Memorando N° D000426-2025-SENAMHI-DAM se propone a la servidora CARMEN ROSA REYES BRAVO para que asuma las funciones de directora de dicha Dirección durante el periodo señalado;

Que, a través del Memorando N° D001038-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000035-2025-SENAMHI-ORH-SPE, emite opinión favorable respecto al encargo temporal de funciones, del 26 de mayo al 1 de junio de 2025, de la servidora CARMEN ROSA REYES BRAVO (quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728), para el desempeño de funciones como directora de la Dirección de Agrometeorología; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, por Informe Legal N° D000234-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente el encargo temporal de funciones de la servidora CARMEN ROSA REYES BRAVO, en el puesto de directora de la Dirección de Agrometeorología; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, del 26 de mayo al 1 de junio de 2025, a la servidora CARMEN ROSA REYES BRAVO, las funciones de directora de la Dirección de Agrometeorología; en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Agrometeorología, a la servidora CARMEN ROSA REYES BRAVO y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI